ACTA DE LIQUIDACIÓN

En el Municipio de Sincelejo, en las Instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental y entre los suscritos a saber, de una parte, **EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.870.617, en su calidad de Secretaria de Salud Departamental, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Resolución No. 0038 de fecha 05 de enero de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0452 de fecha 12 de septiembre de 2022, actuando en nombre y por cuenta de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, contratante y **EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ**, identificado con CC N°33.083.009 en calidad del SUPERVISOR del contrato funcionario código 045 Grado 02 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, y en ejercicio de las facultades conferidas como supervisor y actuando como certificador del cumplimiento total y a satisfacción del convenio, y por la otra **ANGELY LUZ MORA ROBLES,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No**. 1.143.155.976**, actuando en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS I NIVEL DE COROZAL,** con el NIT 823.000.878-5, de acuerdo con el DECRETO 087 DE ABRIL 22 DE 2024 y ACTA DE POSESION DEL 23 DE ABRIL DE 2024, debidamente facultada, en adelante **EL CONTRATISTA, ,** hemos acordado liquidar el contrato que se identifica a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NUMERO Y VIGENCIA	CONV- SDSD -14-2023
FECHA DE SUSCRIPCION.	*03 DE ABRIL DE 2023*
CONTRATISTA.	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS I NIVEL DE COROZAL**
IDENTIFICACION CON NIT:	NIT No. 823.000.878-5
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA CON EL FIN DE FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 857 DEL 29 DE MAYO DEL 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SUPERVISOR QUE LIQUIDA	*EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ*
SUPERVISORES ANTERIORES	*ALCIRA INES ARROYO*
	SANDRA TORO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	*El presente convenio interadministrativo tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023,*

	termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II
FECHA DE INICIO:	*3 DE ABRIL DE 2023*
FECHA DE FINALIZACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA FINAL[1]	*N/A*
PRORROGAS	*N/A*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($209.632.223), M.CTE.
VALOR ADICIONES	*$0*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	*DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE ($209.632.223), M.CTE.*
SECOP 1 O SECOP 2	*SECOP II*
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN AL CONTRATISTA	*N/A*
FUENTE DEL RECURSO CONTRATADO	*SGP SALUD*
VIABILIDAD DEL PROYECTO	*N/A*
NÚMERO DE BPIN	*N/A*

2. BALANCE FINANCIERO.

2.1 RELACION DE PAGOS.[2]

NUMERO DE OBLIGACION	ANTICIPIO CONCEDIDO AMORTIZADO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCIONES	VALOR NETO
2598	$ 70.909.285,00	02/05/2023	$ 70.909.285,00	0	$ 70.909.285,00
6819	$ 52.021.101,00	29/08/2023	$ 52.021.101,00	0	$ 52.021.101,00
10734	$ 52.021.101,00	29/11/2023	$ 52.021.101,00	0	$ 52.021.101,00
3589	$ 34.680.736,00	12/06/2024	$ 34.680.736,00	0	$ 34.680.736,00

[1] Deberá acompañarse acta final

[2] Agregar los soportes de pago a los anexos de la liquidación

2.2. ANALISIS FINANCIERO.

Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	209.632.223,00	
VALOR ANTICIPO - PRIMER GIRO		70.909.285,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA SEGUNDO GIRO		52.021.101,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA TERCER GIRO		52.021.101,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA CUARTO GIRO – PASIVOS EXIGIBLES – PPTO VIGENCIA 2024		34.680.736,00
VALOR ADICIONES	-	
VALOR PENDIENTE DE DESEMBOLSO AL CONTRATISTA -	-	
SUMAS IGUALES	209.632.223,00	209.632.223,00
REINTEGRADO LA CUENTA DE AHORRO N° 206200117060 SUBSIDIO A LA OFERTA – DPTO DE SUCRE	14.658	
VALOR TOTAL EJECUTADO	**209.617.565**	

2.3. MULTAS Y RECLAMACIONES.

	Valor en pesos colombianos
Valor Multas Impuestas	N/A
Valor Multas Amortizadas	N/A
Valor saldo Multas	N/A

2.4. ANTICIPOS.

	Valor en pesos colombianos
Valor total anticipo recibido	$ 70.909.285
Valor amortización anticipo	$ 70.909.285
Saldo por amortizar	$0

3. ANTECEDENTES

PRORROGAS	
No/No aplica	Tiempos días calendarios/no aplica
	N/A

ADICIONES

No/No aplica	VALOR $
	N/A
SUSPENSIONES	
No/No aplica	Tiempos días calendarios/no aplica
	N/A

MODIFICACIONES		
N° De Modificaciones/No hubo/no aplica	**Clausula N°**	**DESCRIPCIÓN**
No hubo	No hubo	No hubo

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. -CDP			
Numero	**Fecha**	**Saldo Comprometido**	**Rubro Presupuestal**
410	16/03/2023	$ 6.167.974.505,00	2.3.3.01.02.005 Transferencias para empresas sociales del estado

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO			
Numero	**Fecha**	**Saldo Comprometido**	**Rubro**
1815	3/04/2023	$ 209.632.223,00	2.3.3.01.02.005 Transferencias para empresas sociales del estado

5. INFORMES DE GESTIÓN Y/O SUPERVISIÓN

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el(la) supervisor(a) certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias.

CLASE DE INFORME	FECHA	PERIODO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Pago parcial anticipo - convenio	24/04/2023	CUMPLE

Informe técnico - Informe parcial de supervisión Cuenta No. 2	16/08/2023	CUMPLE
Informe técnico - Informe final de supervisión Cuenta No. 3	30/10/2023	CUMPLE
Informe técnico - Informe final de supervisión Cuenta No. 4	13/12/2023	CUMPLE

6. GARANTIAS

NO APLICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N° CUMPLIMIENTO	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	

7. OBLIGACIONES EJECUTADAS

A. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento de Sucre al cumplimiento de los términos y objetos convenidos. b. Garantizar la prestación de los servicios de salud registrados en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) a la población del municipio, en las sedes, los términos y condiciones en que se encuentran inscritos. c. Cumplir con las metas de Calidad en la prestación de servicios de salud, Gestión de producción y Gestión Financiera, establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio, con fundamento en los criterios establecidos en el artículo 4 de la Resolución 857 de 2020. d. Incorporar al presupuesto de la ESE la totalidad de los recursos para la ejecución del objeto del convenio. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual. e. Ejecutar el convenio de conformidad con la resolución 857 de 29 de mayo de 2020 expedida por el ministerio de salud la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo con las normas legales para prestar este servicio. f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 1072 de 2015 y 723 de 2013 sobre riesgos laborales. i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del DEPARTAMENTO. j. Suscribir la liquidación del presente convenio, que se hará de común acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. k. Permitir al DEPARTAMENTO o a quien este delegue, el acceso a la información relacionada con la organización, operación y prestación de los servicios de salud por parte de LA ESE y los demás documentos que requiera, como soporte del cumplimiento de metas e indicadores, de acuerdo con lo reglamentado en la ley, permitiendo el desarrollo de las funciones de inspección, seguimiento, control y vigilancia que le compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan relacionados con el presente convenio. l. Las demás que surjan de la ejecución del cumplimiento del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES NO EJECUTADAS

La secretaria de salud departamental como resultado del seguimiento a los objetivos propuestos en la revisión del informe final del convenio determinó que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS I NIVEL DE COROZAL**, según la información suministrada y además validada dio un buen manejo a los recursos entregados y transferidos además de cumplir con todas las obligaciones encomendadas.

9. FUNDAMENTO LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, igualmente como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la GOBERNACION DE SUCRE.

10. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

PRIMERO: El supervisor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:
a) EL CONTRATISTA finalmente cumplió el objeto y obligaciones contratadas, estipulados en los convenios interadministrativos y en la Resolución 857 del 29 de mayo de 2020, según consta en el informe final del supervisor y demás documentos.
b) El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.
SEGUNDO: REINTEGROS: Hubo lugar a reintegro de recursos por concepto de DEVOLUCIÓN de **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS I NIVEL DE COROZAL** por valor de **CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 14.658),** valor ya liberado y reintegrado a la Entidad GOBERNACIÓN DE SUCRE, no se generó unos rendimientos financieros, se realizó un pago anticipado correspondiente al primer giro por valor de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PSOS MCTE ($70.909.285), ni desembolsos globales. La forma de pago de cada una de las actas de recibo mensual parcial se efectuó de acuerdo con lo contemplado en el convenio interadministrativo.
TERCERO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Contrato No. CONV-SDSD-14-2023.
CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.
QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.
SEXTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.
SÉPTIMO: Esta acta presta mérito ejecutivo y su cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso del Estado.
OCTAVO: A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto.
NOVENO: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el equipo supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del

contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política. En todo caso, el supervisor deberá responder por las evidencias que sean requeridas y por los requerimientos que los organismos de control, entidades y/o ciudadanos sobre la ejecución contractual.

11. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

DOCUMENTO	CUMPLE /NO CUMPLE
Informe final de Supervisión	Cumple
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	Cumple
Relación de pagos	Cumple
Los demás que consideren pertinentes	Cumple

Para constancia se firma a los 29 AGO 2024

EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE CONTRATANTE. C.C 1.082.870.617 CARGO: Secretaria de Salud Departamental	FIRMA
NOMBRE: EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ SUPERVISOR CC 33.083.009 CARGO: Subsecretaria de gestión administrativa y financiera. CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL:	**FIRMA**
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS I NIVEL DE COROZAL** NIT DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL: 823.000.878-5 REPRESENTANTE LEGAL: ANGELY LUZ MORA ROBLES C.C 1.143.155.976	**FIRMA**
Aprobó: Guiomar Rodríguez Díaz - Director Administrativo de Asuntos Jurídicos y de Contratación	**FIRMA**

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Antonio López Romero	Contratista -Subsecretaria de Gestión Administrativa y Financiera	
Revisó	Catalina Velasco	Contratista – Asuntos Jurídicos y Contratación	

Comprobante de Transacción
Fecha: 20/08/2024 17:54:48

DAVIVIENDA

Descripción de la Transacción:
Transacción: Transferencias
Tipo: Transferencias Cuenta No Inscrita

Origen de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: **********5493

Destino de los fondos:
Tipo de producto: CUENTA DE AHORROS
Número de producto: ********7060
Banco Destino: DAVIVIENDA
Tipo documento titular: NIT
Número de documento titular: 8922800211
Nombre titular: SUBSIDIO A LA OFERTA
Email titular:

Detalle de transacción:
Monto: $ 14.658,00
Descripción: RENDIMIENTOS FINANCIEROS
Referencia: 000000000000000000000000
Fecha de Pago: 20/08/2024
Hora de Pago: 17:44:31
Programación: Solo una vez
Documento: 56410763

Cuenta Indica I Nivel.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

GOBERNACIÓN
SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
cuarto GIRO RESOLUCION 857 DE 2020
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CONV-SDSD-14-2023

ENTIDAD: E.S.E. CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS COROZAL
FECHA:

OBJETIVO GENERAL

Revisar y supervisar la ejecución de los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social Nacional a través de la Resolución 857 de 2020 al Departamento para ser distribuido a las Empresas Sociales del Estado mediante Resolución N° 262 de 2023.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la resolución de adición de los recursos al presupuesto y su correcta ejecución.
- Revisar los soportes derivados de la ejecución de los recursos.
- Evaluar la información suministrada por la entidad, que esta se ajuste a lo requerido por la secretaria de salud departamental.
- Realizar la comparación entre lo ejecutado y lo pagado de los recursos girados a la entidad, a través de conciliación bancaria.

ALCANCE

Se verificará que los soportes suministrados por la ESE, estén de acuerdo a la resolución de adición presupuestal y que estos cumplan con los requisitos legalmente establecidos y termina con los resultados encontrados.

DESARROLLO DE LA REVISIÓN

En cumplimiento a la cláusula novena del convenio interadministrativo N° CONV-SSD-14-2023, en donde se me designa supervisora, procedo a verificar los soportes de los gastos derivados del cuarto giro de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 857 de mayo 29 de 2020, suministrados por las ESES beneficiarias de estos recursos; en consecuencia, se llevó acabo la presente revisión al convenio, tomando como referencia los documentos y transacciones generadas en los procesos de ejecución de los mismos, así como también llamadas a los funcionarios y gerente de la ESE, donde manejaron las operaciones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

La ESE aporta la resolución No. 005 de fecha 28 de diciembre de 2022, por el cual se realiza una (adición), al presupuesto a la E.S.E CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS COROZAL, por valor de $229.400.325,oo, los cuales se evidencian a continuación en donde se relacionan el último giro recibido con los valores distribuidos y ejecutados en un 100%, con relación al convenio como se detalla a continuación:

VALORES INGRESADOS Y EJECUTADOS

Valor total a girar según convenio.....	209.632.223,00		
Saldo disponible del mes anterior		17.568,58	
Valor consignado en el cuarto giro 2023.....		34.680.736,00	
Valor consignado por devolucion de la ESE.....		0,00	
Valor rendimientos financieros generados		4.562,42	
Valor Ejecutado.....			34.680.736,00
Valor Gastos Financieros y comisiones.....			7.473,00
Valor Total		34.702.867,00	34.688.209,00

PAGOS REALIZADOS

La Gobernación de Sucre realiza la transferencia del cuarto giro autorizado, por valor de $34.680.736,oo; donde se evidencia el valor consignado el cual se refleja en los extractos bancarios; ejecutándose un total según lo presupuestado y ejecutado en un 100%, ya que el valor ejecutado en el mes de julio y agosto de 2024, fue de $34.680.736.oo y los gastos bancarios y comisiones asciende a las suma de $7.473,oo. Es de anotar que el extracto bancario a 30 de junio del mes de 2024, refleja un saldo de $17.568,58.

Cabe resaltar que el saldo bancario a 15 de agosto de 2024, refleja un saldo de $14,658,oo; los pagos realizados concuerdan con los rubros presupuestales de la Resolución de adición presupuestal. Además, se realizó la conciliación bancaria, además, fueron comparados todos los valores salientes de ésta con los egresos entregados por la ESE, y se constata que el extracto bancario o movimiento del mes de agosto de 2024 y el libro auxiliar de banco se encuentran con saldos iguales, en donde se evidencia que quedó un saldo a favor de $17.568,58; se reflejan rendimientos financieros por valor de $4.562,42; en cuanto a los gastos bancarios por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros, Iva y Comisión se encuentra reflejado en el extracto un monto descontado durante el movimiento del mes de junio al mes de agosto de 2024 por la suma de $7.473,oo; los cuales cuando son valores descontados deben ser asumidos por la ESE con recursos propios. en el siguiente informe se debe comprobar que dicho valor se encuentre consignado en la respectiva cuenta bancaria.

SOPORTES

Se procede a la revisión de los soportes de pagos suministrados por la ESE, donde se encontró que las cuentas están debidamente soportadas bajo la legalidad, dichas cuentas solo llevan cada una resoluciones y orden de pago, el contrato de prestacion de servicio, soporte de pago del banco pagador, acta de inicio, su respectivo CDP y RP para cada pago, cuenta de cobro, informe de actividades y seguridad social, también la nómina se encuentra bien soportada y esta elaborada conforme a las disposiciones legales con las deducciones de ley.

DOCUMENTOS A REVISAR ENTREGADOS POR LA ESE

- Extracto bancario o movimiento a corte 15 de agosto de 2024 de la cuenta de ahorros No. 206200125493 del Banco Davivienda.
- Relación y soportes de pagos realizados.
- Resolución de adicion al presupuesto de la ESE.
- Presentar memoria USB con el informe presentado en PDF.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Como resultado del seguimiento a los objetivos propuestos en la presente revisión final, se detectó que la ESE según la información suministrada dio un buen manejo a los recursos asignados en la Resolución 857 de 2020, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional y del Departamento.

RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

• La memoria USB debe contener la misma información entregada en físico en el mismo orden y escaneada individualmente, es decir, cada pago en un archivo diferente.

• Se sugiere a la ESE informar a la entidad bancaria en caso de que se le sean descontadas transacciones por gastos bancarios como (4*1000, Comisiones e Iva), (embargos), (depositos judiciales); la ESE debe solicitar a la entidad bancaria, que esta cuenta pueda quedar exenta de estos gravámenes y de embargos, ya que esta cuenta pertenece a recursos de la Nación SGP Salud y su utilización es de Destinación Específica.

• Reintegrar a la cuenta bancaria de ahorros No. 206200117060 del banco Davivienda, el saldo sobrante en banco y los respectivos rendimientos financieros, que asciende a la suma de $14.658,oo; de igual manera al ralizar dicha devolución se debe reportar el valor a la subsecretaria administrativa y financiera de la secretaria de salud, para poder realizar la respectiva legalización y a su vez poder liquidar el respectivo convenio. Para esta ESE, como es la ejecución del cuarto giro se tendrá en cuenta al final de la terminación del convenio para solicitar el reintegro de recurso si queda saldo a favor o saldo no ejecutado.

Observación: las recomendaciones y compromisos aquí descritos, en la revisión del informe final correspondiente al cuarto giro, deben estar completamente subsanados.

EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ
Subsecretaria de Gestion Administrativa y Financiera - SSDS

Elaboró: Wilmer Sequeda Monterroza
Profesional Universitario SSD.

Revisó: Antonio Rafael Lopez Romero
Contratista - SSDS.

DEPARTAMENTO DE SUCRE

NIT 892280021

PLANILLA DE PAGO DE TESORERIA

Planilla Nro : 1346 **Fecha :** 12/06/2024 PAGO SUBSIDIO A LA OFERTA PASIVO EXIGIBLE

Tercero: 823000878 **DV:** 5 ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIA DE COROZAL **Nro Orden.:** 3589

Recurso: 71 1.3.3.7.02-R.B.SALUD-SUBSIDIO A LA OFE **Cuenta**

Banco Origen: 51 BANCO DAVIVIENDA - GOB SUCRE **Cta Origen:** 353-63609-5 CUENTA MAESTRA DE PRESTACION DE SERVICIO DASSALUD

Fecha Fact.: 31/05/2024 -- 31/05/2024 **Ciudad:** Pereira **Forma Pago:** Transferencia **Tipo Doc:** FC

Concepto: PAGO PASIVOS EXIGIBLES POR CONCEPTO DEL CUARTO GIRO DE LA VIGENCIA 2023 CORRESPONDIENTE AL ULTIMO GIRO

Secretaria: **Obs.:**

Entidad Finan: 51 **cuenta Bancaria:** 206200125493 **Tipo Cuenta:** AHORROS

Valores a Pagar

Valor Gravable	Valor No gravable	Total Sin Iva	Porc. Iva	Valor Iva	Valor Factura	Neto a Girar
0,00	34.680.736,00	34.680.736,00	0	0,00	34.680.736,00	34.680.736,00

CUENTAS CONTABLES

Cuenta	Nombre	Debitos	Creditos
248001001	SUBSIDIO A LA OFERTA	34.680.736,00	0,00
11100600331	BANCAFE 353636095 SGP	0,00	34.680.736,00
11100600331	BANCAFE 353636095 SGP	34.680.736,00	0,00
11100600331	BANCAFE 353636095 SGP	0,00	34.680.736,00
	TOTALES	69.361.472,00	69.361.472,00

RUBROS PRESUPUESTALES

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre
3	0	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales

Totales de la Planilla **1346** **34.680.736,00**

Valor Gravable	Valor No gravable	Total Sin Iva	Valor Iva	Valor Orden	Neto a Girar
0,00	34.680.736,00	34.680.736,00	0,00	34.680.736,00	34.680.736,00

Totales de Descuentos

Concepto Descuento	Nro cuenta	Valor Descuento
	Total Descuentos	

FIRMADO

MOLIS DEL CARMEN CASTRO SANCHEZ

02460474170228-596727-001021294

12/06/2024

DEPARTAMENTO DE SUCRE

NIT 892280021

PLANILLA DE PAGO DE TESORERIA

Planilla Nro : 1346 **Fecha :** 12/06/2024 PAGO SUBSIDIO A LA OFERTA PASIVO EXIGIBLE

FIDEICOMISO FIDUCAFE
DEPARTAMENTO DE SUCRE
NIT: 892280021-1
No. (3-4-0695)

Orden de pago No. 1346 **$34.680.736,00**

Total en letras: Treinta Y Cuatro Millones Seiscientos Ochenta Mil Setecientos Treinta Y Seis Pesos M/Cte.

Total ID Causación: 823000878 Total ID Pago: 823000878

Sumatoria cuentas bancarias: 206200125493

Valor Gravable	Valor No gravable	Total Sin Iva	Valor Iva	Valor Orden	Neto a Girar
0,00	34.680.736,00	34.680.736,00	0,00	34.680.736,00	34.680.736,00

Totales de Descuentos

Concepto Descuento	Nro cuenta	Valor Descuento
	Total Descuentos	

CENTRO DE SALUD
CARTAGENA DE INDIAS
Cambiamos, Nos Humanizamos

Fecha de Validación: 2023-12-15 10:16:17
Hora de Generación: 10:16:38 a. m.
Fecha de Vencimiento: 14 01 2024
Fecha de Generacón: Diciembre 15 DE 2023
Responsabilidad Fiscal: R-99 No Responsable
Régimen Fiscal: No Responsable de IVA

Forma de Pago: FORMA DE PAGO 30 DIAS
Medio de Pago: Crédito
Total Lineas: 1

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
Nro. FEE 8714

Emisor:

Razón Social: E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE
NIT: 823000878
Dirección: CL 13 NO. 22 30
Teléfonos: 2857738
Correo: felectronica.esecgenadeindias@gmail.com
Departamento: Sucre
Municipio: Corozal

Receptor :

Nombre : DEPARTAMENTO DE SUCRE
Nit : 892280021
Dirección CL 25 25 B 35 AV SINCELEJITO
Ciudad : SINCELEJO
Teléfonos
Correo Eléctronico: Recepcionclipe1@gmail.com

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CONVENIO CONV-SDSD-14-2023- SUBSIDIO A LA OFERTA RES. 857	1.00	34,680,736.00	34,680,736.00

Observacion: POR CONCEPTO DE: CUARTO GIRO DE 2023 CORRESPONDIENTE (DECIMA Y ONCE) DOCEAVAS DE 2023 DEL CONVENIO N. CONV-SDSD-14-2023 SUSCRITO ENTRE LAS PARTES.

Detalle de la Venta	
Subtotal:	34,680,736.00
Descuento:	0.00
Monto Bruto:	34,680,736.00
Monto IVA:	0.00
Total Venta:	34,680,736.00

Valor en Letras: TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS

USUARIO:

FECHA DE ATENCION INICIAL:

FECHA DE ATENCION FINAL:

AUTORIZACION N°

EVENTO:

4d81015f03c2e48470af6d3aa589df1bf04d3303754c6b1eb6a1f6d8fe4f7b49f652855a768c1c70a2be2e35d84e399c

Resolución DIAN N° 18764043965304 Fecha de 06/02/2023 Hasta 05/02/2024 Rango de 6154 Hasta 15000

PROASISTEMAS SA NIT 800042928 SOFTWARE HELISA/ PROVEEDOR TECNOLOGICO - ATEB COLOMBIA SAS 9009659927

SUCRE_AARROYO-02460298082316-513194-000873932-A

LA SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

AUTORIZA:

Le sean desembolsados a la entidad ESE CENTRO DE SALUD CARTAGENA DE INDIAS DE COROZAL, identificada con Nit No. 823000878, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($34.680.736,oo), correspondiente a la décima y onceava de la onceava parte de 2023 (documento COMPES 76), del decreto 268 de 2020, como lo estipula el Convenio Interadministrativo No. CONV-SDSD-14-2023 en su cláusula sexta literal a, cuyo objeto es "LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA CON EL FIN DE FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DEL 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".

Se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 410 del 16 de marzo de 2023 y el Registro Presupuestal No. 1815 del 03 de abril de 2023.

Para constancia se firma a los 13 días del mes de diciembre de 2023.

ALCIRA INES ARROYO MEZA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SSD
SUPERVISORA CONVENIO No. CONV-SDSD-14-2023

Elaboró: Wilmer Sequeda Monterroza
Profesional Universitario SSD.

Revisó: Antonio Rafael López Romero
Contratista Profesional Universitario SSD.